*Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.*

**RESOLUCIÓN INFONA Nº 439/2022**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA N° 08/2022, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA IMPOSITIVA Y FINANCIERA – I.D. 410798 Y SE HABILITA LA APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA A LAS FIRMAS BAKER TILLY PARAGAUY, RICARDO ROMAN OLMEDO Y BEAS CONSULTORÍA Y ASESORÍA".----------**

San Lorenzo, 09 de junio del 2022

**VISTO:** El MEMORANDO UOC N° 095/2021, del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual eleva a consideración de Máxima Autoridad Institucional el informe de evaluación de la Oferta Técnica N° 08/2022, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 12/2022 – SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA IMPOSITIVA Y FINANCIERA – I.D. 410798 y solicita de habilite la apertura de oferta económica a las FIRMAS BAKER TILLY PARAGAUY, RICARDO ROMAN OLMEDO Y BEAS CONSULTORÍA Y ASESORÍA; y, ----------

**QUE**, el Informe de Evaluación de la Oferta Técnica N° 08/2022, correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "— SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA IMPOSITIVA Y FINANCIERA – I.D. 410798, en el cual expresa: ***"... 1.*** **RECOMENDACIÓN:** Analizada las documentaciones se recomienda: Habilitar para la apertura de oferta económica a las siguientes firmas: **BAKER TILLY PARAGUAY, RICARDO ROMAN OLMEDO** y **BEAS CONSULTORIA Y ASESORIA**, de conformidad a la calificación final de sus propuestas técnicas.----------

**QUE**, el artículo 1° de la Ley N° 3464/08 reza: *"Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal".*----------

**QUE,** en su artículo 10º de la Ley Nº 3464/08, dice: *"Son atribuciones del Presidente:.... a) Observar y hacer cumplir las disposiciones de la Ley Nº 422/73 "Forestal" y demás normas legales relacionadas al sector forestal, inc. b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones, f) dice: Otorgar, denegar y/o prorrogar los planes de manejo forestal y proyectos de forestación, reforestación y otros que se presenten al INFONA.*----------

**QUE**, por Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional, ----------

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional



*Visión: Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente.*

*Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.*

**RESOLUCIÓN INFONA Nº 439/2022**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA N° 08/2022, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA IMPOSITIVA Y FINANCIERA – I.D. 410798 Y SE HABILITA LA APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA A LAS FIRMAS BAKER TILLY PARAGAUY, RICARDO ROMAN OLMEDO Y BEAS CONSULTORÍA Y ASESORÍA".----------**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** **APROBAR,** el Informe de Evaluación de la Oferta Técnica N° 08/2022, correspondiente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA IMPOSITIVA Y FINANCIERA – I.D. 410798".**----------

**Artículo 2°:** **HABILITAR,** la Apertura de la Oferta Económica a las firmas **BAKER TILLY PARAGUAY, RICARDO ROMAN OLMEDO** y **BEAS CONSULTORIA Y ASESORIA.**----------

**Artículo 3°:** **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.------

**Artículo 4º:** **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos correspondientes, para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la empresas afectadas de lo dispuesto en el presente acto administrativo.----------

**Artículo 5°:** **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

059475

**Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL**
**Presidenta Interina**

**Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA**
Secretaria General

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA ·

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · SECRETARIA GENERAL ·